

201805000439 23/07/2018 17:07:30 COORDINACION DE ADQUISICIONES RESOLUCION



RESOLUCIÓN Nº

El inicio de la presente contratación es ordenado por el Rector y Representante Legal del Politécnico Colombiano "Jaime Isaza Cadavid", nombrado mediante el Acuerdo Directivo 22 del 07 de noviembre de 2017, y su respectiva Acta de Posesión suscrita el día 07 de diciembre de 2017, la cual entró en vigencia a partir del día 09 de diciembre de 2017; en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 24 literal i) del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, la Resolución Rectoral No. 201805000002 de enero 04 de 2018 "Por medio de la cual se dictan las directrices de la contratación en la Institución, se dictan otras disposiciones y se deroga la Resolución Rectoral No.065 de 2016", la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, en la resolución de inicio que se publica en el SECOP.

CONSIDERANDO:

- 1. Que la Entidad requiere iniciar un proceso de selección de contratista que lleve a cabo el objeto: "Prestar el servicio de alimentación para un grupo definido de estudiantes según la normatividad vigente en las sedes e instalaciones de El Poblado –Medellín-, Rionegro y otras del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, dependiendo de la necesidad del servicio, de acuerdo con las especificaciones técnicas consagradas en el pliego de condiciones".
- Que el Comité de Contratación estimó como Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial el mecanismo para la mencionada selección del contratista en los términos del literal A, numeral 2, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007.
- 3. Que el 12 de julio de 2018 se publicó el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos, el presupuesto del proceso y el aviso de convocatoria.
- 4. Que no se allegaron observaciones al presente proceso.
- Que el Politécnico, convoca a las VEEDURÍAS CIUDADANAS para que se hagan presentes en este proceso de contratación pública y puedan realizar el respectivo control social de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003.
- 6. El valor estimado asignado al proceso de contratación es de \$264.844.110 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIEZ PESOS), incluidas deducciones, estampillas y retenciones de ley y todos los demás costos directos e indirectos que puedan afectar el valor de la propuesta, algunos tales como: Los recipientes reutilizables, los computadores, la nutricionista, la administración, la utilidad y el personal de análisis, preparación y distribución de los alimentos que se requieran. No se reconocerá ningún extra-costo por la falta de alguno de los costos directos e indirectos en el valor económico presentado por el oferente. ESTE CONTRATO ESTÁ EXCLUIDO DE IVA, POR LO TANTO, NO DEBERÁ RELACIONARSE, NI TENERSE EN CUENTA PARA EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Concepto 0511 del 09 de junio de 2017 de la DIAN y numeral 19, artículo 476 del Estatuto Tributario)
- 7. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3286 correspondiente para la vigencia 2018, para cumplir con los pagos que por la adjudicación de la Selección





Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial se generen

- 8. Que en la página del SECOP <u>www.colombiacompra.gov.co</u> se pueden consultar los pliegos de condiciones, los estudios y documentos previos del presente proceso.
- 9. Que fundamentados en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3., del Decreto 1082 de 2015, se designa el Comité Evaluador para el Proceso de Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial 3286-1-2018.
- 10. Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, es deber del representante legal o su delegado ordenar mediante acto administrativo motivado la apertura del proceso de selección en su Institución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dese inicio formal al proceso de Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial número 3286-1 de 2018 que tiene por objeto: "Prestar el servicio de alimentación para un grupo definido de personas según la normatividad vigente en las sedes El Poblado, Rionegro y otras del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, según la necesidad del servicio, de acuerdo con las especificaciones técnicas consagradas en el pliego de condiciones y los anexos respectivos".

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptese para el proceso, el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA SEC	LUGAR DE PUBLICACION
Publicación aviso de Convocatoria	12 de julio de 2018	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
Publicación estudios previos	12 de julio de 2018	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
Publicación proyecto de pliego de condiciones	12 de julio de 2018	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
Recepción de observaciones y sugerencias al Proyecto de Pliego	Desde el 12 de julio de 2018 hasta las 04:00 PM del 18 de Julio de 2018	POLITÉCNICO "JAIME ISAZA CADAVID". Carrera 48 No. 7 – 151. Oficina P.31 – 310 y/o adquisiciones@elpoli.edu.co
Respuesta a observaciones del Proyecto de Pliego.	19 Julio de 2018	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
Manifestación de interés de Mipymes	Desde el 12 de julio de 2018 hasta las 04:00 PM del 19 de Julio de 2018	POLITÉCNICO "JAIME ISAZA CADAVID". Carrera 48 No. 7 – 151. Oficina P.31 – 310 y/o adquisiciones@elpoli.edu.co
Resolución de Apertura y publicación de	23 de Julio de 2018.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co





Pliegos Definitivos de la selección abreviada - subasta-		
Observaciones a los pliegos	Hasta las 4.00 pm del día 24 de Julio de 2018	POLITÉCNICO "JAIME ISAZA CADAVID". Carrera 48 No. 7 – 151. Oficina P.31 – 310 y/o adquisiciones@elpoli.edu.co
Respuestas a observaciones	Hasta las 4.00 pm del día 25 de Julio de 2018	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
Expedición de adendas	Hasta las 5:00 pm del día 26 de julio de 2018.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
	Desde Julio 23 de 2018 hasta las 2.00 pm del día 27 de julio de 2018.	POLITÉCNICO "JAIME ISAZA CADAVID". Carrera 48 7 – 151. Oficina P.31 - 310
presentación de ofertas	A las 2.00 pm horas del 27 de julio de 2018 (http://horalegal.inm.gov.co/).	POLITÉCNICO "JAIME ISAZA CADAVID". Carrera 48 7 – 151. Oficina P.31 - 310
Audiencia de cierre de periodo de ofertas y apertura del sobre técnico.	2:05 pm horas del 27 de julio de 2018.	POLITÉCNICO "JAIME ISAZA CADAVID". Carrera 48 7 – 151. Oficina P.31 - 310
Evaluación técnica propuestas	30 de julio de 2018.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
Publicación evaluación y periodo de observaciones a informe de evaluación	Julio 31, 1 y 2 de agosto de 2018	POLITÉCNICO "JAIME ISAZA CADAVID". Carrera 48 7 – 151. Oficina P.31 – 310 y/o adquisiciones@elpoli.edu.co
Respuesta Observaciones.	3 de agosto de 2018.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
Subsanabilidad Requisitos habilitantes	Hasta las 9.00 am de agosto 6 de 2018.	POLITÉCNICO "JAIME ISAZA CADAVID". Carrera 48 7 – 151. Oficina P.31 - 310
Audiencia de Subasta inversa	6 de agosto de 2018 a las 9.30 am.	POLITÉCNICO "JAIME ISAZA CADAVID". Carrera 48 7 – 151. Oficina P.31 - 310
Celebración del contrato, Registro Presupuestal y demás requisitos de	* Dentro del día (1) día hábil, siguiente a la audiencia de adjudicación.	POLITÉCNICO "JAIME ISAZA CADAVID". Carrera 48 7 – 151. Oficina





legalización	P.31 - 310

ARTÍCULO TERCERO: Desígnese el Comité Evaluador para la Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial SI-3286-1 de 2016 compuesto por quien ocupe los siguientes cargos o responsabilidades: El Secretario General o el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, El Vicerrector Administrativo o su designado, un técnico de la Unidad Administrativa responsable del bien o servicio y una persona designada por la Coordinación de Adquisiciones.

ARTÍCULO CUARTO: La Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales, especialmente a la Ley 1150 de 2007, que reformó la Ley 80 de 1993, y al Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Publiquese el presente acto, y los que establezca el Artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015 en el Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LIBARDO ALVAREZ LÓPERA

Rector

Aprobó: Luis Gonzaga Martinez Sierra

Secretario General

Revisó: Fabio León Velásquez Suárez

Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica 😹

Proyectó: Jorge Ignacio Tamayo Gómez

Contratista Politécnico Jaime Isaza Cadavid





